

CÓDIGO DE AUDITORÍA EDUCATIVA	11H00092_AO_ARG	CÓDIGO AMIE	11H00092
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Unidad Educativa Pío Jaramillo Alvarado		
EQUIPO DE AUDITORÍA EDUCATIVA	Angel Klever Orellana Malla Jorge Gilberto Lalangui Chamba Erasmo Agustín Jara León		
Lugar y fecha Final de la Auditoría Educativa:	Loja, 05 de marzo de 2020		
OBJETIVO	Proporcionar a los representantes legales, a la Institución Educativa y a la comunidad más amplia, datos sobre la calidad y los niveles de logros alcanzados por el establecimiento, con el propósito de ayudarla a gestionar su mejora, desarrollo y transformación para el cumplimiento de los Estándares de Calidad Educativa de conformidad con la normativa específica emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.		
1. DATOS INFORMATIVOS			
Período de ejecución de AEd	Desde:	28/2/2010	Hasta: 5/3/2020
Zona	7	Distrito	11D01
Circuito	11D01C05_11		
Provincia	Loja	Cantón	Loja
Parroquia	San Sebastián	Dirección	Bolívar 14-79 Catacocha y Lourdes
Teléfonos	072587612 / 072587613 / 072571345 / 0993158321		Dirección electrónica institucional willanespinosa1@gmail.com
Representante legal	Willan Armando Espinosa Ordóñez		
Datos de contacto	Barrio Época, Calles Guatemala y Honduras 0993158321		
Régimen	Sierra / Amazonía	Modalidad	Presencial
Oferta Educativa	EGB, Bachillerato General Unificado, Bachillerato Técnico, Educación Semipresencial; Educación Extraordinaria.		
Jornada (s)	Matutina/vespertina y Nocturna	Sostenimiento	Fiscal
Número de Estudiantes		Número de Docentes	
Varones:	908	Varones:	35
Mujeres:	1052	Mujeres:	77
2. CONTEXTO DE LA IE			
La Institución Educativa "Pío Jaramillo Alvarado" fue creada el 09 de diciembre de 1966 como "Colegio Nacional Nocturno Femenino Piloto Pío Jaramillo Alvarado. El 21 de octubre de 2015 alcanzó la categoría de Unidad Educativa al fusionarse mediante resolución ministerial 0586-15, con la escuela fiscal de niñas Eliseo Álvarez. Su permiso de funcionamiento fue otorgado a través de la resolución MINEDUC-CZ7-2018-00235R del 26 de abril de 2018, mismo que tiene una validez de cinco años.			
La institución registra el código AMIE 11H00092, pertenece al circuito 11D01C05-11 del Distrito de Educación 11D01 de la Zona 7; está ubicado en el sector urbano de la ciudad de Loja con sostenimiento fiscal. La oferta educativa que ofrece la Institución es el subnivel de preparatoria, elemental, básica media y superior; y el nivel de bachillerato. Se labora en jornada matutina, vespertina y nocturna; con una población estudiantil de 1960 estudiantes. Para ofrecer el servicio educativo cuenta con 112 docentes, tres funcionarios administrativos, cuatro servidores que cumplen funciones de servicios generales.			
El equipo directivo está integrado por el Dr. Willan Espinosa.-Rector (e), Ing. José Paute.-Vicerrector (e) sección matutina, Mgs. Luis Caraguay.-Vicerrector (e) sección vespertina. Mgs. René Celi.-Inspector General (e), Lic. Ermita Luzuriaga.-Subinspectora General (e).			

Referente a la infraestructura, la Institución cuenta con 5569 metros cuadrados de construcción, 28 aulas para utilización de educación básica media y bachillerato; y 21 aulas para preparatoria, elemental y media. Dispone de dependencias administrativas destinadas para rectorado, vicerrectorado, secretaría, biblioteca, consejería estudiantil, inspección. Además, de espacios propuestos como consultorio odontológico, sala de profesores, laboratorios de computación, laboratorio de ciencias naturales, bodegas, baterías higiénicas para estudiantes, baños para docentes. No existe áreas verdes.

Las familias de los estudiantes que se forman en el establecimiento corresponden a la clase económica media y se dedican principalmente a la agricultura, amas de casa, funcionarios públicos, entre otros. Las instituciones educativas más cercanas son la Unidad Educativa del Milenio Bernardo Valdivieso, escuela de Educación Básica Media Zoila Pacífica Alvarado y escuela de educación básica Miguel Ríofrío.

3. CUIDADO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Un sistema educativo será de calidad en la medida en que contribuya a la consecución de los objetivos que el país se ha planteado. Por eso, el Ministerio de Educación del Ecuador opera un concepto sistémico y multidimensional de calidad educativa, en el que los servicios que se ofrecen, las personas e instancias que lo impulsan y los productos que genera contribuyen a alcanzar metas conducentes a un tipo de sociedad democrática, armónica, intercultural, próspera y con igualdad de oportunidades para todos (MINEDUC, 2012).

Para lograr estas metas de calidad y equidad en la educación, el sistema educativo establece parámetros claros y concisos de lo que espera de sus instituciones, directivos y docentes; por ello, a través del Acuerdo Ministerial 091-2017, el Ministerio de Educación reformó los estándares de calidad educativa que orientan, apoyan y monitorean la gestión del sistema educativo para su mejoramiento continuo.

R 3.1.1. ESTÁNDARES DE GESTIÓN ESCOLAR. ----> (No Cumple)	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
R D1.C1.GE2. Cuenta con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) construido participativamente	De la Revisión Documental la IE No Presenta: _ Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente y registrado en el distrito; sin embargo, presenta PEI 2014-2019 mismo que ha perdido su vigencia. Además, presenta evidencias de haber iniciado la actualización del nuevo PEI para la convivencia armónica ya que por sugerencia de asesoría educativa se suspendió el proceso según versión del señor rector de la IE.	_ Las autoridades de la IE y actores corresponsables deben construir el Proyecto Educativo Institucional de acuerdo a la normativa vigente, en concordancia con el Propuesta Pedagógica; y registrarlo en el Distrito Educativo correspondiente y evidenciar con los documentos que respalden su construcción participativa. NORMATIVA: _ LOEI Art. 17 literal d _ LOEI Art. 34 literales a y e.- Funciones del Gobierno Escolar. _ RGLOEI Art. 53, numerales 1 y 2 _ RGLOEI. Art. 88.- Proyecto Educativo Institucional. _ RGLOEI. Art. 103 numeral 6 _ Guía metodológica para la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional para la Convivencia Armónica.
R D4.C1.GE18. Se implementa planes integrales y protocolos que fomentan una cultura de prevención de riesgos, seguridad y autocuidado.	En el recorrido por las instalaciones de la IE, se ha observado que: _ La IE cuenta con señalética para la prevención de riesgos y seguridad de los estudiantes. _ El croquis de la IE no se encuentra en lugares visibles para identificar las rutas de evacuación y sitios seguros. _ La IE cuenta con extintores en condiciones de uso y ubicados en lugares accesibles.	_ La autoridad educativa debe responsabilizarse de elaborar el Plan de Reducción de Riesgos Institucional (PRR), cumplir con la conformación del Comité de Gestión de Riesgos y garantizar su funcionamiento. NORMATIVA: _ LOEI Art. 2 literal j _ RGLOEI Art. 44 literal 16. _ RGLOEI Art. 75.

		En la Revisión Documental La IE No Presenta: _Plan de Reducción de Riesgos periodo 2019 -2020, registrado en el distrito educativo.	_Rutas y protocolos para hechos de violencia del MINEDUC _ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00096-A: Política integral de seguridad escolar en el sistema nacional de educación. _RGLOEI Art. 92 Requisitos comunes a todas las IE educativas numerales 3 y 4 de los requisitos _ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-0030-A
A	3.1.2. ESTÁNDARES DE GESTIÓN ESCOLAR -----> EN PROCESO	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
A	D2.C1.GE11. Fundamenta su Planificación Curricular Institucional (PCI) en el Currículo Nacional y los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional	En la Revisión Documental la IE Presenta: _Planificación Curricular Institucional (PCI); sin embargo, parcialmente esta contextualizada a la realidad de la IE; las acciones descritas para la planificación PCA no guardan relación con el AM 2019- 00011-A; la descripción de la conformación de grupos de estudiantes para los proyectos escolares no están por grupos por edades (subniveles) y aun no se ha construido el Plan de Mejoras de la PCI. _Acta aprobación del PCI por la Junta Académica. La IE No Presenta: _Actas de reuniones sobre sobre la construcción participativa del PCI.	_La autoridad institucional y actores corresponsables deben hacer los correspondientes ajustes al PCI en concordancia con el currículo nacional vigente y aprobarlo en la Junta Académica. NORMATIVA _MINEDUC-ME-2016-00122-A NORMATIVA: para los procesos de Regulación y Gestión. Art. 8 literal b) y Art. 9. _Instructivo Para Elaborar las Planificaciones Curriculares Del Sistema Nacional de Educación _Acuerdo MINEDUC-MINEDUC-2019-00011-A _Acuerdo MINEDUC-ME-2016-0060 _Acuerdo MINEDUC-MINEDUC-2018-00100-A
A	D2.C1.GE12 Evalúa los aprendizajes del estudiantado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Planificación Curricular Institucional (PCI).	En la Revisión Documental la IE Presenta: _El Plan Curricular Institucional (PCI); sin embargo, parcialmente se contextualiza a la realidad de la IE en cuanto as los insumos de evaluación de las áreas académicas; y a los parámetros de coevaluación y heteroevaluación estudiantil.	_La autoridad institucional deberá asegurar la aplicación de las estrategias de evaluación de los aprendizajes, que deben constar en el PCI en el elemento de Evaluación. NORMATIVA: _RGLOEI Art. del 184 al 187. _RGLOEI Art. de 193 al 197. _RGLOEI Art. del 209 al 222. _ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00067-A TAREAS ESCOLARES _MINEDUC-ME-2016-00122-A NORMATIVA: para los procesos de Regulación y Gestión académica en las IE, Art. 18, 19, 20, 21 y 22. _Instructivo Para Elaborar las Planificaciones Curriculares Del Sistema Nacional de Educación 2019 _Instructivo Para La Aplicación De La Evaluación Estudiantil 2019 _ACUERDO -MINEDUC-2019-00011-A, numeral 3.3
A	D2.C2.GE14. Cuenta con lineamientos de refuerzo académico establecidos en la Planificación	En la Revisión Documental la IE Presenta: _Plan Curricular Institucional PCI, con los lineamientos para el refuerzo académico; sin embargo, parcialmente se definen acciones concretas para la ejecución del refuerzo académico de acuerdo con el contexto institucional. orientados a dar	_La Autoridad con la Junta Académica, deben actualizar el PCI observando la normativa vigente y guardando las evidencias correspondientes NORMATIVA: LOEI Art. 59.

	Curricular Institucional (PCI).	respuesta a las necesidades educativas del estudiantado según lo establecido en el Instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil vigente. _ RGLOEI Art. 204, 208. _ MINEDUC-ME-2016-00122-A NORMATIVA: para los procesos de regulación y Gestión Académica en las IE, Art. 16. _ Instructivo Para La Aplicación De La Evaluación Estudiantil 2019 _ LOEI Art. 11 Literal h, i _ ACUERDO-MINEDUC-2019-00011-A, numeral 3.2 _ LOEI Art. 12 Literal b, k _ LOEI Art. 13 Literal i _ Instructivo Para Elaborar las Planificaciones Curriculares Del Sistema Nacional de Educación 2019.
V	3.1.3. ESTÁNDARES DE GESTIÓN ESCOLAR -----> SATISFACTORIO	HALLAZGOS RECOMENDACIONES
V	D1.C1.GE1. La oferta del servicio educativo guarda relación con lo que establece el documento vigente de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución.	De la Revisión Documental la IE Presenta: _ Documento con fecha 6 de octubre de 1967, donde se menciona el Decreto Ejecutivo No.42 donde se crea el Colegio Pío Jaramillo Alvarado a partir del año lectivo 1966-1967. _ Documento con fecha 21 de Octubre del año 2015, donde la CZ7 emite la resolución No. 0585-15; donde se resuelve fusionar las IE fiscales: Colegio de Bachillerato Pío Jaramillo Alvarado con AMIE 11H00092 y Escuela de Educación Básica Eliseo Álvarez con AMIE 11H00138 a partir del periodo lectivo 2015-2016 _ Mediante resolución No. MINEDUC_CZ7_2018-00235-R de fecha 26 de abril de 2018, se renueva el Permiso de funcionamiento de la institución por 5 años, con oferta educativa de EGB (preparatoria, básica elemental, básica media y básica superior); Bachillerato Unificado en Ciencias (1ero, 2do y 3er curso); Bachillerato Técnico, Área Técnica de Servicios, figura profesional Contabilidad (1ero a 3ero de bachillerato) _ Escrituras públicas del bien inmueble, otorgada por Luis Benjamín Córdova Jaramillo y Otros al MinEduc con fecha 16 de septiembre de 1994. _ Registro de la propiedad certificada por el Dr. Rubén Ortega Jaramillo con fecha 19 de octubre de 1994 NORMATIVA: _ RGLOEI Art. 92, 93, 96 al 98. _ RGLOEI Art. 99, (modificado según Decreto Ejecutivo 366), 100, 101, 104, 105. _ MINEDUC-GAD-026 Autorización de creación y funcionamiento; cambio de domicilio o ampliación de oferta educativa de Instituciones Educativas particulares y fiscomisionales Versión 2. _ LOEI Art. 54, 132 literal c. _ Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00059-A. _ La oferta del servicio educativo cumple con lo establecido en el documento vigente de autorización, de creación y funcionamiento de la institución.
V	D1.C1.GE3. Cuenta con procedimientos académicos y administrativos	En la Revisión Documental la IE Presenta: _ Documento de Procedimientos Académicos: registro de calificaciones (aprendizaje y comportamiento) y de uso de recursos pedagógicos y Jornada extracurricular. _ Procedimientos operativos: de ausentismo docente, seguridad, gestión de la información, emergencia, movilización de estudiantes, uso y mantenimiento de espacios y recursos físicos, _ Procedimientos Administrativos: orgánico-estructural La IE No Presenta: _ Documento de Procedimientos Académicos: de Jornada extracurricular. _ Se recomienda incorporar procedimientos académicos y administrativos innovadores para que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ LOEI: Título VII, Disposiciones Generales, Segunda. _ RGLOEI Art. 41 numeral 1 _ RGLOEI Art. 142 al 145 Uso y Mantenimiento. _ Manual de Mantenimiento Recurrente y preventivo de los espacios educativos. (2013) _ RGLOEI Art. 193 al 196. _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00100-A _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-

		_Procedimientos Administrativos: funcional y posicional. _Procedimientos operativos: ingreso y salida de estudiantes.	00101-A _ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00030-A _ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2015-00025-A
V	D1.C2.GE4. Se ejecutan actividades de capacitación profesional para el personal administrativo, directivo y docente en función del diagnóstico de necesidades institucionales.	En la Revisión Documental la IE Presenta: _ Plan de Capacitación y Desarrollo Profesional Institucional elaborado por la Junta Académica, de acuerdo al diagnóstico de necesidades institucionales.	_Propicia espacios de intercambio de conocimientos y experiencias adquiridas durante los procesos de capacitación profesional para que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ RGLOEI Art. 41.- Labor educativa fuera de clase, numeral 1. _ RGLOEI Art. 53: Deberes y atribuciones del Consejo Ejecutivo. Numeral 6. _ RGLOEI Art. 311, 312, 313, 314 y 315. _ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00100-A _ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-A, Art. 6 numeral 8 y 9 _ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00101-A
V	D2.C2.GE5. Se ejecutan procesos de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente en función de las necesidades institucionales	En la Revisión Documental la IE Presenta: _ Plan de Acompañamiento Pedagógico elaborado por la Comisión Técnico Pedagógica y aprobado por la Junta Académica con fecha 30 de enero de 2020, de acuerdo al diagnóstico de necesidades de la IE y al instructivo emitido por el MinEduc.	_Ejecutar actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico innovadores para que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ RGLOEI Art. 45, numeral 5. _ RGLOEI Art. 87. Junta Académica. _ Acuerdo MINEDUC-ME-2016-0060. De la Junta Académica, Art. 6 numerales 8, 12 y 13; Art. 12 numeral 7. _ Instructivo Para Elaborar las Planificaciones Curriculares Del Sistema Nacional de Educación
V	D1.C2.GE6. Se reconoce los méritos alcanzados por el personal administrativo, directivo y docente de acuerdo a los lineamientos institucionales	En la Revisión Documental la IE Presenta: _Lineamientos, para el reconocimiento de méritos del personal de la IE. _Resoluciones para disponer el reconocimiento de méritos.	_Se reconoce continuar reconociendo los méritos alcanzados por el personal con base en los lineamientos establecidos por la institución. NORMATIVA: _ Constitución 2008 Art. 229. _ LOEI Art. 10 literal b _ LOEI Art. 125. _ LOSEP Art. 79. _ LOEI Art. 89. _ RGLOEI Art. 53 Del Consejo Ejecutivo, numeral 6 y 8 _ RGLOEI Art. 260 Carrera Educativa definición. _ ACUERDO Nro. 0332-13 Guía Metodológica para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional, normas y procedimientos regulatorios: Distinciones Honoríficas

V	D1.C3.GE7. Mantiene registros administrativos completos, actualizados y almacenados de manera segura.	En la Revisión Documental la IE Presenta: _Registros físicos y digitales de expedientes académicos de los estudiantes (registros de calificaciones, certificados de promoción). _Reporte del sistema informático (AMIE) de inicio del año lectivo 2019-2020, en el cual constan 34 docentes varones y 76 docentes mujeres; 908 estudiantes varones y 1058 estudiantes mujeres. _Informes de asistencia del personal que labora en la IE, el último informe enviado al circuito con fecha 16 de febrero de 2020 que corresponde a la asistencia del 16 de enero al 15 de febrero de 2020. _La IE no evidencia un día designado a la semana en que los docentes permanezcan en el establecimiento educativo las ocho horas reloj para atención a representantes legales de los estudiantes, y efectuar actividades de recuperación y apoyo pedagógico como lo dispone el Memorando Nro. MINEDUC-VGE-2015-00305-M, Quito, 05 de diciembre de 2015, emitido por el señor Wilson Rosalino Ortega Mafla, VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA. A decir del señor rector, se está gestionando para que los docentes no permanezcan en la IE las 8 horas en un día de la semana, por contar con tres jornadas.	_Los registros de información de la institución cumplen con el estándar se debe considerar la aplicación de procesos novedosos de gestión de la información para que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00122-A _ NORMATIVA: para los procesos de Regulación y Gestión Académica en las IE. _ RGLOEI Art. 94, 158 (reformado) y 218. _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2014-00005-A
V	D1.C3.GE8. Cuenta con lineamientos para la comunicación oportuna de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos.	En la Revisión Documental la IE Presenta: _Lineamientos de comunicación de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos, los cuales están estipulados en el Plan de Comunicación del Código de Convivencia Institucional. _Evidencias de comunicación a través de los siguientes medios: correos electrónicos, circulares, memorandos, carteleras, llamadas telefónicas, WhatsApp Institucional.	_Se recomienda aplicar medios novedosos para comunicar aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos para que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ LOEI Art. 10 literal c. _ LOEI Art. 12 literal b y k. _ LOEI Art. 15. _ RGLOEI Art. 44 numeral 15. _ RGLOEI Art. 205, 207 y 209. _Guía metodológica para la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional para la Convivencia Armónica.
V	D1.C4.GE9. Se optimiza el uso de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos para apoyar los procesos de aprendizaje.	En el recorrido por las instalaciones de la IE, se ha observado que: EN LAS AULAS _El espacio físico de las aulas parcialmente está distribuido en función de las necesidades pedagógicas de los estudiantes y considera los requerimientos de los estudiantes con NEE. _Se evidencia orden y aseo en las aulas. _El mobiliario de docentes y estudiantes se encuentran en regulares condiciones para su uso. En la salida a la calle Sucre, se encuentra apilada gran cantidad de materiales para chatarrización que dan una mala imagen a la institución, toda vez que junto a ello funciona un tercero de bachillerato en una aula improvisada que no presta las condiciones pedagógicas. _Las aulas parcialmente cuentan con suficiente ventilación para garantizar un ambiente de aprendizaje adecuado. _Las aulas parcialmente cuentan con instalaciones eléctricas, lámparas y focos en buen estado para garantizar una adecuada iluminación.	_Cuenta con infraestructura, equipamiento y recursos didácticos que son aprovechados para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje. NORMATIVA: _ LOEI Art. 17 derechos literal f y g _ LOEI Art. 18 literal c _ LOEI Art. 34 literal b. _ RGLOEI 142 al 145. _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00077-A _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00080-A _ Manual de Mantenimiento Recurrente Preventivo de los espacios educativos componente 4. _ REGISTRO OFICIAL Nro. 888, noviembre, 2016.- Expídase la codificación y reforma al Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencias del sector público.

	_ En la IE se evidencia dos locales de servicio de copiadora en convenio con la Asociación de no videntes de Loja. BODEGAS _ Parcialmente se evidencia orden y aseo en las bodegas. OFICINAS ADMINISTRATIVAS _ Los espacios de las instalaciones están en buenas condiciones de uso. _ Se evidencia orden y aseo en las oficinas administrativas. LABORATORIOS _ Los laboratorios parcialmente se encuentran disponibles para el uso pedagógico de los estudiantes. _ Se evidencia orden y aseo en los laboratorios. _ Los laboratorios cuentan con las normas técnicas de seguridad. _ En los laboratorios se encuentra organizado el material didáctico: sin embargo, en la visita de auditoría se evidenció que el laboratorio de computación del bloque dos, permanece cerrado y no está siendo utilizado en el apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. BATERIAS SANITARIAS _ Las baterías sanitarias se encuentran limpias y en buenas condiciones de uso. ESPACIOS DE RECREACIÓN _ El espacio físico de los patios no está distribuido en función de las necesidades de los estudiantes. La IE cuenta con dos canchas que no son suficientes para el número de estudiantes y las actividades de educación física y recreación. En la Revisión Documental la IE Presenta: _ Inventarios de infraestructura y equipamiento actualizado con fecha marzo de 2019, para lo cual es avalizado por la Directora distrital. _ Documento de procedimientos académicos y administrativos (uso de la infraestructura, equipamiento y recursos).	
D1.C4.GE10. Los servicios complementarios que oferta la institución funcionan de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional	Los estudiantes manifiestan que: _ El servicio del bar no expende productos nutritivos y variados. _ En el bar parcialmente está publicado el listado de productos con sus precios en lugares visibles. _ La atención del personal del bar no es amable y cordial. _ La infraestructura y el personal que atiende en el bar parcialmente guarda condiciones de higiene. _ Les entregan diariamente colación escolar. _ No Reciben servicios médicos preventivos. _ Reciben asistencia médica oportuna en casos de accidentes suscitados en la IE. _ Todos los estudiantes han recibido el Kit de Textos Escolares proporcionados por el Ministerio de Educación, aunque atrasados. Los padres de familia manifiestan que: _ El servicio del bar no expende productos nutritivos y variados. _ En el bar, no está publicada la lista de productos con sus	_ Los servicios complementarios ofertados cumplen con lo determinado en el estándar, se recomienda proponer modelos de gestión novedosos que sobrepasan el cumplimiento de la normativa para que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ RGLOEI Art. 137 transporte escolar. _ RGLOE: Art. 370 Textos. _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00073-A y ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00087-A: Alimentación escolar. _ Acuerdo Interministerial No. 0001-15: instructivo de operativización del Reglamento para el control del funcionamiento de bares escolares del Sistema Nacional de Educación. _ 062-A-2014 NORMATIVA: para el manejo

	precios en lugares visibles. _La atención del personal del bar parcialmente es amable, cordial y respetuosa. _La infraestructura y el personal que atiende en el bar no guarda condiciones de higiene. _A los estudiantes les entregan diariamente colación escolar. _Los estudiantes no reciben servicios de atención odontológica preventivos. _Los estudiantes parcialmente reciben asistencia médica oportuna en casos de accidentes suscitados en la IE. _Todos los estudiantes han recibido el Kit de Textos Escolares proporcionados por el Ministerio de Educación, pero lo hicieron muy tarde. No dieron todos los textos como el de Inglés, les pidieron que descarguen en digital y que los anillen. En básica superior faltaron los textos. Exponen que les hicieron comprar textos. Les han pedido que compren textos de Educación Física, Educación Cultural y Artística, caligrafía y obras literarias. _Todos los estudiantes hacen uso de los textos escolares proporcionados por el Ministerio de Educación. Una madre de familia dice que le envía un lonch a su representada, desconoce la atención del BAR; otros padres de familia exponen que los precios son muy altos y las porciones son muy pequeñas; finalmente, exponen que, pese a que en la IE hay el consultorio de odontología, estos servicios no se dan a los estudiantes. En la Revisión Documental la IE Presenta: _Contratos legalizados del bar y servicios de limpieza. _Actas de Consejo Ejecutivo de la conformación de las comisiones institucionales de bar con fecha 24 de julio de 2018. _Registro de rotación de alimentos. _Inventario de la alimentación escolar, actualizado el 17/02/2020 _Acta entrega recepción de textos escolares por grados y curso y consolidado La IE No Presenta: _Formulario de monitoreo y seguimiento de bar escolar del presente año lectivo.	del programa “hilando el desarrollo” en el Ministerio de Educación. _ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00077-A _REGISTRO OFICIAL No. 515, expide el instructivo de operativización del reglamento para el control de funcionamiento de bares escolares del Sistema Nacional de Educación.
V D2.C2.GE13. Ofrece un servicio de consejería estudiantil que atiende a las necesidades socioafectivas y pedagógicas del estudiantado	Los estudiantes manifiestan que: _Los profesionales del DECE de la IE han realizado charlas sobre las rutas y protocolos frente a hechos de violencia al interior de la Institución Educativa. _El docente tutor coordina con el DECE la atención de los estudiantes en situaciones de riesgo, alerta o dificultades que se presenten dentro y fuera de la institución educativa. _Recurren al DECE para dialogar sobre casos de situaciones que les incomoden o vulneren sus derechos. _El DECE y las autoridades atienden oportunamente a los estudiantes que se han sentido amenazados en su integridad física o psicológica por acciones generadas DENTRO y FUERA de la institución. _El DECE mantienen confidencialidad de los casos y problemas reportados. Los padres de familia manifiestan que:	_El servicio de consejería estudiantil cumple con las condiciones del estándar, se recomienda la colaboración con otras instituciones para que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _RGLOEI Art. 53 numerales 12, 13, 14, 15, 16 y 17. _RGLOEI Art. 58, 59, 60, 61. _Acuerdo Ministerial 00046-2016 MODELO DECE _Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo para hechos de violencia del MINEDUC

_ Los profesionales del DECE parcialmente han realizado charlas sobre las rutas y protocolos frente a hechos de violencia al interior de la Institución Educativa.
 _ Los docentes tutores no comunican los protocolos de actuación frente a situaciones de riesgo, alerta o dificultades que se presenten dentro y fuera de la institución educativa.
 _ Los profesionales del DECE y autoridades de la IE no atienden oportunamente a los estudiantes que se han sentido amenazados en su integridad física o psicológica por acciones generadas DENTRO y FUERA de la institución.
 _ Recurren al DECE para dialogar sobre casos de situaciones que les incomoden o vulneren sus derechos.
 _ El DECE mantienen confidencialidad de los casos y problemas reportados.

En la revisión documental la IE Presenta:

_ Plan Operativo Anual del DECE aprobado por el Consejo Ejecutivo según Anexo 1.
 _ Proyectos de prevención y promoción de problemáticas infantojuveniles según Anexo 4.
 _ Ejes transversales definidos por la institución para el fortalecimiento de valores en el aula y la IE.
 _ Temáticas de capacitación ejecutadas a los profesionales del DECE
 _ Registros de asistencia de docentes, autoridades, padres de familia y estudiantes que asisten a talleres y charlas del DECE.
 _ Archivo de entrevistas a padres y madres de familia según el Anexo 6.
 _ Ficha de Detección de NEE aplicada por el Docente según el anexo 5
 _ Matriz de identificación de Necesidades Educativas Especiales aplicada (DECE)
 _ Archivo de Informes de las evaluaciones psicopedagógicas aplicadas por los profesionales del DECE.
 _ DIAC's (Documentos Individuales de Adaptaciones Curriculares.
 _ Adaptaciones Curriculares implementadas.
 _ Informe de seguimiento: Individual, familiar o grupal según Anexo 8.
 _ Casos de violencia (física, psicológica o sexual) detectados en la IE según Anexo 7. *Evidencia un caso de violencia sexual derivado.*
 _ Casos de consumo de sustancias prohibidas en la IE según Anexo 7.
 _ Archivo de Informes de derivación de casos NEE según Anexo 9.
 _ Cinco Fichas de Observación áulica sobre la implementación de las adaptaciones curriculares según Anexo 10.
 _ Convocatorias, Actas y registros de asistencia sobre reuniones de trabajo de los profesionales del DECE.
 _ Convocatorias, Actas de Reunión y registros de asistencia de los tutores con los profesionales del DECE.
 _ Proyectos de vida a estudiantes NEE según Anexo 3.

V	D3.C1.GE15. Se promueve la convivencia armónica de los actores educativos mediante acuerdos y compromisos consensuados.	En la Revisión Documental la IE Presenta: _ Código de Convivencia 2019-2021 y ratificado por el distrito educativo con registro No. 012 de fecha 11 de abril de 2019. _ Actas de reuniones para la construcción participativa del Código de Convivencia con acuerdos y compromisos consensuados.	_ Cumple con el estándar y se recomienda incorporar otras prácticas novedosas de convivencia que incluyen a otros actores sociales para que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ LOEI Art. 34 literal j _ RGLOEI Art. 89 _ RGLOEI Art. 53 literal 3 y 4 _ Instructivo para la Construcción Participativa del Código de Convivencia con base en la Guía Metodológica Acuerdo Ministerial 332-13 _ MINEDUC-ME-2016-00046-A DECE Modelo de Funcionamiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil.
V	D3.C1.GE16. Cuenta con los organismos institucionales conformados y en funciones	En la Revisión Documental la IE Presenta: _ Ratificación de los miembros del Consejo Ejecutivo en el distrito educativo para el periodo 2019-2021 mediante resolución No. 031-2019-ASR.L de fecha 5 septiembre de 2019. _ Actas de conformación del Comité Central de Padres de Familia con fecha 12 de noviembre de 2019 _ Actas de posesión del Consejo estudiantil 2019-2020 con fecha 10 de diciembre de 2019 _ Actas de Juntas de grado y cursos. _ Primera Acta de Reunión de la Junta General de Directivos y Docentes del presente año lectivo, con fecha 3 de septiembre de 2019. _ Acta de conformación de la Junta Académica con fecha 22 de agosto de 2019. La IE No Presenta: _ Ratificación de los miembros del Gobierno Escolar en el distrito educativo periodo 2019-2020	_ Cumple con el estándar, se recomienda que promueva la participación y veeduría de los organismos institucionales en los procesos educativos para que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ RGLOEI Art. 44, 48 al 87. _ Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016 - 00060 -A Junta Académica. _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00077-A _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00080-A Comité de Madres, Padres y/o representantes legales _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00046-A DECE _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00060-A Consejos Estudiantiles
V	D3.C2.GE17. Establece vínculos de cooperación con otros actores, dentro y fuera de la comunidad, para fortalecer actividades relacionadas con el aprendizaje	En la Revisión Documental la IE Presenta: _ Oficios enviados a otras instituciones y personas particulares para establecer vínculos que contribuyan a la mejora de procesos educativos. _ Acuerdos de cooperación con otros actores, dentro y fuera de la comunidad, que fortalecen los procesos de enseñanza aprendizaje. En lo relacionado a los Proyectos Escolares se evidencia: _ La institución trabaja con 25 proyectos, en el ámbito científico distribuidos por docentes con su respectivo grado/curso desde preparatoria hasta 7mo de EGB; en caso de 8vo, 9no y 10mo EGB lo hacen por grado y paralelo. _ Se cuenta con la comisión institucional de proyectos escolares nombrada por la Junta Académica y No por el Consejo Ejecutivo, como lo dispone el instructivo, con fecha 29 de agosto de 2019; designación del coordinador de proyectos escolar. _ Parcialmente presenta evidencias del taller de socialización e	_ Involucrar a otras instituciones educativas en los beneficios que producen los vínculos de cooperación con otros actores para que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-A Art. 6 literal 8 _ Guía de Formación en Centros de Trabajo para el Bachillerato Técnico (Actualizada, 2018) _ LOEI Art. 17 derechos literal h

	implementación de proyectos estudiantiles al personal docente representantes legales y estudiantes. _No se ajustan a los lineamientos emitidos por el MinEduc en cuanto a la organización por edades y grupos. En lo relacionado al programa de participación estudiantil: _En la IE se evidencia 10 docentes, una coordinadora institucional y 364 estudiantes participantes, en los campos de acción: ambiente, Vida Saludable, Convivencia y Artístico Cultural. _Oficios de designación de la coordinadora del programa y de los docentes facilitadores y sus respectivos horarios de clase. _Informes de avances de las actividades por cada docente facilitador. _Cronograma de actividades debidamente aprobado por la autoridad. _Documentos de validación del programa para estudiantes federados y del Colegio de Artes. _Registros de calificaciones de los estudiantes aprobados en el periodo 2018 - 2019, legalizados por el Distrito Educativo. _En relación al número de estudiantes por docente no se ajusta a la normativa, a decir de la coordinadora del programa, se debe al espacio físico reducido de las aulas que no permiten trabajar con 50 estudiantes conforme a los lineamientos ministeriales.	
R	3.2.1. ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DIRECTIVO -----> NO CUMPLE	HALLAZGOS
R	D1.C1.DI2. Implementa el Proyecto Educativo Institucional (PEI)	En la Revisión Documental el directivo No Presenta: _Matriz o informe de seguimiento de la implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI). RECOMENDACIONES _El Consejo Ejecutivo, debe establecer estrategias para la construcción del PEI, en las fichas de seguimiento del PEI, proponer la frecuencia de entrega de informes para con estos resultados tomar decisiones en pro de la mejora continua institucional NORMATIVA: _ LOEI Art.34 literal e. _ RGLOEI Art. 44 numerales 2 y 9. _ RGLOEI Art. 53 numerales 1 y 2. _ RGLOEI. Art. 88.- Proyecto Educativo Institucional. _Guía metodológica para la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional para la Convivencia Armónica. _ LOEI Art.17 literal d

R	D4.C1.DI21. Coordina la ejecución de actividades enmarcadas en planes integrales y protocolos de gestión riesgos, seguridad y autocuidado.	En la Revisión Documental la IE No Presenta: _ Resultados del monitoreo al cumplimiento de las acciones descritas en el PRR. _ Informe de simulacros, realizados en el presente año lectivo	_ Una vez construido el Plan de Reducción de Riesgos, la autoridad educativa debe coordinar la ejecución de las actividades establecidas en el Plan propuesta por el Comité de Gestión de Riesgos y presentar el informe de ejecución del PRR. NORMATIVA: _ LOEI Art. 34 literal c _ LOEI Art. 36 de la relación con los Gobiernos Autónomos Municipales. _ RGLOEI Art. 44, numerales 2, 4, 5 y 16; _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00007-A Reducción de riesgos _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00065-A Protocolo de respuesta ante la presencia de artefactos explosivos en el Sector Educativo a Nivel Nacional _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00030-A Seguridad entrada-salida _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00098-A Radiación Solar													
	A	3.2.2. ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DIRECTIVO ----> EN PROCESO	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES												
A	 D1.C1.DI1. Administra el funcionamiento de la institución en relación con la oferta que estipula el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución	Revisión Documental: La IE cumple con la malla curricular vigente en todos los grados y cursos de acuerdo al permiso de funcionamiento; sin embargo, Al revisar la malla curricular de Bachillerato técnico se evidencia que: <table><tr><td></td><td>Asignatura</td><td>Número hojas en la IE</td><td>Número Horas en el Currículo Nacional Vigente</td><td>Observación</td></tr><tr><td rowspan="2">3ero BT.</td><td>CONSTABILIDAD DE GENERAL</td><td>5</td><td>8</td><td rowspan="2">No cumple malla curricular oficial</td></tr><tr><td>CONTABILIDAD DE COSTOS</td><td>4</td><td>5</td></tr></table>		Asignatura	Número hojas en la IE	Número Horas en el Currículo Nacional Vigente	Observación	3ero BT.	CONSTABILIDAD DE GENERAL	5	8	No cumple malla curricular oficial	CONTABILIDAD DE COSTOS	4	5	_ La autoridad institucional debe responsabilizarse de realizar el procedimiento establecido para cumplir con lo estipulado en el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento vigente. Además, debe cumplir con las mallas curriculares oficiales determinadas en el acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00072-A. _ La autoridad de la IE debe justificar las horas a discreción y optativas mediante el estudio correspondiente y optimizar el recurso humano de la IE. NORMATIVA: _ RGLOEI Art. 44 Atribuciones del director(a) o rector(a) numeral 12. _ RGLOEI Art. 93 Promotores o representantes legales. _ RGLOEI Art. 98 Prohibición. _ RGLOEI Art.101 Control. _ RGLOEI Art. 103.- Documentación. Numeral 1: Resolución de Autorización de Creación y Funcionamiento. _ Acuerdo Ministerial 295-13. _ LOEI Art. 117.- De la Jornada Laboral. _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00026-A CRONOGRAMA INSTITUCIONAL _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00020-A _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00089-A
			Asignatura	Número hojas en la IE	Número Horas en el Currículo Nacional Vigente	Observación										
3ero BT.	CONSTABILIDAD DE GENERAL	5	8	No cumple malla curricular oficial												
	CONTABILIDAD DE COSTOS	4	5													
		Al revisar el distributivo docente y horarios se evidencia que: <table><tr><td>Docentes /Autoridad</td><td>Hallazgo</td><td>Observación</td></tr><tr><td>Rector, Vicerrector Matutina y subinspectora vespertina</td><td>Rector con 5 horas pedagógicas, subinspectora vespertina con 4 horas pedagógicas y vicerrector sección matutina 4 horas pedagógicas.</td><td rowspan="3">Resto de horas son dedicadas a labores administrativas.</td></tr><tr><td>Vicerrector Vespertina</td><td>4 horas pedagógicas</td></tr><tr><td>Inspector sección matutina</td><td>5 horas pedagógicas</td></tr></table>	Docentes /Autoridad	Hallazgo	Observación	Rector, Vicerrector Matutina y subinspectora vespertina	Rector con 5 horas pedagógicas, subinspectora vespertina con 4 horas pedagógicas y vicerrector sección matutina 4 horas pedagógicas.	Resto de horas son dedicadas a labores administrativas.	Vicerrector Vespertina	4 horas pedagógicas	Inspector sección matutina	5 horas pedagógicas				
Docentes /Autoridad	Hallazgo	Observación														
Rector, Vicerrector Matutina y subinspectora vespertina	Rector con 5 horas pedagógicas, subinspectora vespertina con 4 horas pedagógicas y vicerrector sección matutina 4 horas pedagógicas.	Resto de horas son dedicadas a labores administrativas.														
Vicerrector Vespertina	4 horas pedagógicas															
Inspector sección matutina	5 horas pedagógicas															

Docentes con apoyo de inspección	Un docente con 3 horas pedagógicas, dos docentes con 8 horas pedagógicas cada uno, un docente con 17 horas y otro docente con 26 horas pedagógicas.	No existe la denominación de este cargo/función (apoyo inspección) en LOEI, RGLOEI. _Justificar carga horaria
Dos docentes con funciones de apoyo tecnológico	Un docente con 6 horas pedagógicas y el otro docente con 10 horas pedagógicas.	Resto de horas las cubre en Tutoría, profesor de PPI y Apoyo tecnológico.
Una docente con 14 horas asignadas para laboratorio de CCNN y funciones de coordinadora de preparatoria, elemental y media	14 horas pedagógicas y 21 horas con funciones de Coordinadora de preparatoria, elemental y media.	La LOEI, RGLOEI, no tipifica docentes con horas pedagógicas asignadas a Coordinación de nivel o subnivel. -Justificar carga horaria
Siete docentes	Con horas pedagógicas entre 20 y 24 horas	Estos docentes tienen labores asignadas para completar su carga horaria de acuerdo al distributivo: Participación estudiantil, cuidado y mantenimiento de laboratorio de química, coordinadora de proyectos escolares, tutores -Justificar carga horaria
Una docente	25 horas pedagógicas	La docente tiene labores asignadas para completar su carga horaria de acuerdo al distributivo: Secretaría de Junta Académica. -Justificar carga horaria.
Un docente con carga horaria y funciones de coord. semipresencial	22 horas pedagógicas.	La LOEI y RGLOE no prevé docentes con funciones de: planificación del nuevo perfil del bachillerato técnico. -Justificar la legalidad de la función.
Dos docentes con carga horaria y funciones de planificación del nuevo perfil del bachillerato técnico.	27 horas pedagógicas	
Un docente con carga horaria y funciones de: creación y mantenimiento de página web institucional.	26 horas pedagógicas	El Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-SFE-2018-00479-M, sugiere que puede existir el Docente de apoyo a TIC. La IE ya cuenta con dos docentes de apoyo tecnológico, los cuales están descritos en líneas anteriores. -Justificar carga horaria
24 docentes	27 horas pedagógicas c/u	Las labores asignadas con las que se completan su carga horaria de acuerdo al distributivo son: tutoría, coord. revista institucional, coordinador servicios.
39 docentes	Carga pedagógica entre 28 y 30 horas c/u	Son docentes que además son tutores y coordinadores.
Seis docentes	Con carga pedagógica entre 31 y 34 horas	Tres docentes, además son tutores. _Se debe optimizar los excesos.

A	D2.C2.DI5. Monitorea las actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente en función del plan de acompañamiento pedagógico aprobado	En la Revisión Documental la IE Presenta: _13 fichas de observación de clase (con los procesos de retroalimentación) y 20 fichas de retroalimentación aplicadas en el periodo lectivo 2018-2019, Ocho Fichas de observación áulica aplicadas en el periodo lectivo 2019-2020, con sus respectivos procesos de retroalimentación. La IE No Presenta _Informe de consolidación de resultados del proceso de observación áulica.	_La autoridad institucional debe monitorear la ejecución de todas las actividades aprobadas en el plan de acompañamiento pedagógico, a través de las observaciones áulicas y el informe de la consolidación del proceso a nivel institucional. NORMATIVA: _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-A, NORMATIVA: para la conformación y funcionamiento de la Junta Académica. _ RGLOEI Art. 303.- horas de desarrollo profesional como parte de programas de acompañamiento pedagógico. _ RGLOEI Art. 45 numerales 2 . _ RGLOEI Art. 44 numeral 2. _ Instructivo Para Elaborar las Planificaciones Curriculares Del Sistema Nacional de Educación 2019
A	D1.C2.DI6. Aplica lo dispuesto en la resolución para reconocer los méritos alcanzados por el personal administrativo, directivo y docente.	Los docentes manifiestan que: _En la IE no está normado el proceso para la entrega de distinciones honoríficas al personal. _En la IE se reconocen los méritos alcanzados por el personal. En la Revisión Documental la IE Parcialmente Presenta: _ Archivo fotográfico debidamente rotulado de los eventos de reconocimiento de méritos al personal de la IE. _Diplomas, Certificados, memorandos y/o acuerdos de reconocimiento al personal.	_La autoridad institucional debe reconocer los méritos alcanzados por todo el personal destacado de las áreas administrativa, directiva y docente; normando en el Código de Convivencia. NORMATIVA: _ LOEI Art. 10, literal b. _ RGLOEI Art.44 numeral 1. _ RGLOEI Art. 53 literal 6.
A	D1.C4.DI11. Supervisa que los servicios complementarios que oferta la institución funcionen de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.	En el recorrido por las instalaciones de la IE, se ha observado que: _El servicio de bar expende productos con valoración de la concentración de grasas, azúcares y sal (semaforización) media y baja. _Los productos que expende el bar tienen la fecha de caducidad y se encuentra dentro de los rangos óptimos. _En el bar parcialmente está publicado el listado de productos con sus precios en lugares visibles. _La atención del personal del bar es cordial y respetuosa. _La infraestructura y el personal que atiende en el bar guarda condiciones de higiene. _La IE cumple normas de higiene y almacenamiento de alimentación escolar. _Las fechas de elaboración y caducidad de los productos de alimentación escolar se encuentran dentro de los rangos óptimos. _La IE cuenta con insumos elementales para la atención médica básica, en odontología. De la Revisión Documental la IE Presenta:	_La autoridad debe mejorar las estrategias de supervisión, seguimiento y monitoreo para asegurar que los servicios complementarios que ofrece la institución son brindados de forma óptima. NORMATIVA: _ RLOEI Art. 44.- 4. _ Acuerdo Interministerial No. 0005-14 publicado en el R.O 232 de 24 de abril de 2014, y de su instructivo emitido con Acuerdo Interministerial No. 0001-15 de 24 de marzo de 2015, vigentes a la fecha. _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00077-A _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00073-A. Alimentación Escolar _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00005-A. Reformas Textos Escolares. _ RGLOEI. Art. 140 numeral 5 _ RGLOEI. Art. 372. Textos escolares

	_Informe de la entrega textos escolares La IE No Presenta: _Informe de seguimiento de los servicios de bar.	
A D2.C1.DI12. Supervisa que las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) guarden relación con la Planificación Curricular Institucional (PCI)	De la Revisión Documental la IE Presenta: _Registros de la presentación, revisión, y aprobación de las planificaciones con las respectivas acciones correctivas del año lectivo anterior. _Actas de reuniones celebradas por la Junta Académica para orientar la construcción/revisión de las planificaciones anuales PCA. La IE No Presenta _Informes de seguimiento a la elaboración del PCA que demuestre la articulación con el PCI.	El directivo institucional debe supervisar que todas las planificaciones curriculares anuales guarden relación con la planificación curricular institucional y se encuentren implementadas, según la normativa vigente. NORMATIVA: _ RGLOEI Art. 44 numeral 2, 10, 12. _ RGLOEI Art. 45 numeral del 1 al 11. _ RGLOEI Art. 87. _ MINEDUC-ME-2016-00060 Juntas Académicas, Art. 6 numeral 5 y 6. _ MINEDUC-ME-2016-00122-A NORMATIVA: para los procesos de regulación y gestión académica en las IE, Art. 10. _ Instructivo Para Elaborar las Planificaciones Curriculares Del Sistema Nacional de Educación 2019 _ ACUERDO MINISTERIAL N°MINEDUC.MINEDUC-2019-011-A.- lineamientos para la reducción de actividades administrativas
A D2.C1.DI14. Evalúa la práctica pedagógica de acuerdo a la ejecución de la planificación microcurricular.	De la Revisión Documental la IE Presenta: _Leccionarios que evidencian la ejecución de las planificaciones microcurriculares, al revisar los mismo se observan espacios en blanco (tema, destreza, contenido, firma) que no se llenan; no se evidencian acciones correctivas de retroalimentación dispuestas a los docentes para la mejora continua sobre este documento.	_La autoridad institucional debe evaluar la práctica docente, de acuerdo a las observaciones áulicas aplicadas en la IE que evidencie que todos los docentes cumplen con la planificación microcurricular. NORMATIVA: _ RGLOEI Art. 45 numeral 5. _ MINEDUC-ME-2016-00060 Juntas Académicas, Art. 5, Art. 12 numeral 7; excepto Art. 6 numerales 5 y 6 _ RGLOEI Art 44, numerales 2, 10 _ Instructivo Para Elaborar las Planificaciones Curriculares Del Sistema Nacional de Educación 2019 _ Instructivo Para La Aplicación De La Evaluación Estudiantil 2019.
A D2.C1.DI15. Monitorea la evaluación del aprendizaje del estudiantado de acuerdo a los lineamientos de la Planificación Curricular Institucional (PCI) y al calendario escolar	De la Revisión Documental la IE Presenta: _Registro/matriz de revisión de los instrumentos técnicos de evaluación de los aprendizajes revisados por la autoridad competente. La IE No Presenta: _Registro de revisión de las calificaciones ejecutadas por los maestros.	_La autoridad institucional debe hacer seguimiento y verificar que los docentes ejecuten en el aula de clases la evaluación del aprendizaje de acuerdo a las necesidades de aprendizaje de todos los estudiantes, con el fin de asegurar el logro de todos los objetivos, conforme los lineamientos establecidos en el PCI. NORMATIVA: _ RGLOEI Art. 45 numeral 2, 5, 6. _ MINEDUC-ME-2016-00060 Juntas Académicas, Art. 5, Art. 6 numeral 7; excepto numerales 5 y 6, Art. 12 numeral 6, 7. _ RGLOEI Art. 44 numeral 2, 10. _ Instructivo para la evaluación estudiantil 2019. _ RGLOEI Art. 215 y

		_ RGLOEI CAPÍTULO IV DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN, RETROALIMENTACIÓN Y REFUERZO ACADÉMICO _ INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
V 3.2.3. ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DIRECTIVO -----> EN SATISFACTORIO	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
V D1.C1.DI3. Supervisa la ejecución de procedimientos académicos y administrativos	Los docentes manifiestan que: _ Las autoridades de la IE parcialmente han socializado los procedimientos administrativos y académicos. _ Las actividades académicas y administrativas parcialmente se desenvuelven bajo procedimientos establecidos de manera institucional. _ Parcialmente conocen que las autoridades dan seguimiento al cumplimiento de los procedimientos administrativos y académicos. En la Revisión Documental el directivo Presenta: _ Registros de asistencia a la socialización de procedimientos Académicos y Administrativos. _ Comunicaciones sobre la aplicación de procedimientos Académicos y Administrativos.	_ Evaluar los procedimientos académicos y administrativos de su institución para la implementación de prácticas innovadoras y que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ LOEI Art 11 literal c. _ RGLOEI Art 40 y 41. _ RGLOEI Art. 44 numeral 1. _ ACUERDO MINEDUC-ME-2015-00099-A _ RGLOSEP Art. 32 al 50. _ ACUERDO MINISTERIAL 0053-13 _ ACUERDO MINISTERIAL 0195-13, Reforma a la NORMATIVA: para las excursiones y giras de observación en las IE. _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00100-A DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2018-00101-A _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2019-00011-A _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00030-A
V D1.C2.DI4. Gestiona la ejecución de actividades de capacitación para el personal administrativo, directivo y docente.	Los docentes manifiestan que: _ La IE no dispone de un plan de capacitación profesional, por ello no han participado en actividades o capacitaciones propuestas en el plan, ni conocen si se da seguimiento al mismo. _ Han participado en eventos de capacitación interna y externa. _ Cuentan con los certificados en los expedientes personales de la Capacitación recibida en los últimos cinco (5) años. Además, manifiestan que el ministerio no les da el permiso para asistir a los cursos de capacitación; una maestra expone que no ha podido mejorar su escalafón a través de la recategorización porque el ministerio no apoya, en vez de motivar desanima el crecimiento profesional. _ Responden con seguridad la cantidad de estándares de gestión escolar y desempeño profesional que las IE están implementando; _ Describen con seguridad los nuevos lineamientos para construir el PEI-CA y el PCI; _ Conocen la frecuencia de reuniones de Junta Académica; _ No enumeran los componentes del PCI; _ Conocen los componentes del PCA; _ Conocen los elementos de la estructura curricular; _ Exponen que evalúan el desarrollo de destrezas con criterio de desempeño. _ No Reciben acompañamiento pedagógico de los directivos de la IE. En la Revisión Documental la IE Presenta:	_ Promover la réplica de logros y aprendizajes resultado de la capacitación, a la comunidad educativa, para que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-AJUNTA Art. 6 numeral 8. _ RGLOEI Art.53 literal 6. _ RGLOEI Art.311, 312, 313, 314 y 315. _ RGLOEI Art. 45 numeral 9 _ RGLOEI Art. 53 numeral 6.

		_Evidencias (convocatorias y registro de asistencia) a las actividades de capacitación realizadas en la IE.	
V	D1.C3.DI7. Coordina los procesos de gestión de la información en la recolección, actualización y resguardo de la información de acuerdo a los procedimientos institucionales	Los docentes manifiestan que: _La institución dispone de procedimientos para la recolección, actualización y resguardo de la información. _A nivel institucional, se cuenta con formatos y tiempos determinados para el registro de calificaciones y asistencia. _La IE mantiene actualizada la información académica y de asistencia de los estudiantes a su cargo. En la Revisión Documental la IE Presenta: _Archivo organizado de calificaciones y promociones _Asistencia del personal que labora en la IE; al respecto de acuerdo al archivo del reloj biométrico se observan atrasos recurrentes en ciertos maestros, hay acciones correctivas al respecto. _Reportes consolidados de asistencia del personal que labora en la IE	_Cumple con el estándar, se recomienda implementar otros mecanismos innovadores para mejorar la gestión de la información en la institución para que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ RGLOEI Art. 44 numeral 17. _ RGLOEI Art. 216 numeral 5. _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00122-A, Art. 4.
V	 D1.C3.DI8. Verifica el cumplimiento de los lineamientos de comunicación académica y administrativa entre los actores educativos	Los padres de familia manifiestan que: _Ha sido difundido el Cronograma Institucional de Actividades Académicas _Se cumple con las actividades programadas en el Cronograma Institucional de Actividades Académicas. _La IE tiene establecido un horario de atención a padres de familia. _Se cumple el horario de atención a padres de familia. _La IE cuenta con medios de comunicación físicos y digitales. _La información remitida por la IE es oportuna y pertinente. En la Revisión Documental la IE Presenta: _Registros de asistencia a las reuniones de: Comisiones, Consejo estudiantil, Consejo Ejecutivo, Junta Académica, de la Junta General de Directivos y Docentes. _Registros de asistencia a Juntas de grado y curso las mismas que son quimestrales. _Archivo de documentos de entrada y salida (oficios, circulares, memorandos y convocatorias). La IE No Presenta _Registros de asistencia a las reuniones de: padres de familia y del Gobierno Escolar.	_Verificar los procedimientos de comunicación existentes y proponer opciones innovadoras de mejora para un mayor impacto. NORMATIVA: _ RGLOEI Art. 44 numeral 15. _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00030-A. _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00122-A, Art. 4.

V	D1.C3.DI9. Coordina la rendición de cuentas de la gestión de autoridades y organismos institucionales	De la Revisión Documental la IE Presenta: _ Informe de rendición de cuentas de la gestión de organismos y comisiones institucionales correspondientes; _ Acta final de la junta general de directivos y docentes con fecha 30 de julio de 2019, en la que contempló la rendición de cuentas de las autoridades. _ Acta de entrega-recepción del informe de rendición de cuentas de la gestión de organismos y comisiones institucionales correspondientes.	_ Generar espacios de retroalimentación con actores de la comunidad educativa y veeduría para garantizar la transparencia en la rendición de cuentas de autoridades y organismos institucionales para que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ LOEI Capítulo I Art. 2 Principios literal ii. _ LOEI Art. 33, 34 literal e _ RGLOEI Art. 53: Consejo Ejecutivo, numerales 8, 9, 14 y 17. _ RGLOEI Art. 83 numeral 3. _ RGLOEI Art. 329 Rendición de Cuentas.
V	D1.C4.DI10. Verifica la utilización óptima de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos en relación a los objetivos aprendizaje.	De la Revisión Documental la IE Presenta registros de uso de: _ Los recursos didácticos _ El equipamiento (Proyectores) _ La infraestructura conforme a la distribución de espacio (Biblioteca, laboratorio de computación) La IE No Presenta: Registro de uso de laboratorio de CCNN, Física y Química	_ Verificar y orientar sobre la utilización óptima de la infraestructura en relación a los objetivos de aprendizaje planteados por los docentes para que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ RGLOEI Art. 44 numeral 4 y 5. _ RGLOEI Art. 53 numeral 9. _ RGLOEI Art. 90 numeral 8. _ RGLOEI Art. 103 numeral 2 y 4. _ RGLOEI Art. 142 y 145 _ RGLOEI Art. 372. _ Manual de Mantenimiento Recurrente Preventivo de los espacios educativos componente 3. _ REGISTRO OFICIAL Nro. 888, noviembre, 2016.- Expídase la codificación y reforma al Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencias del sector público Art. 3
V	D2.C1.DI13. Supervisa que las planificaciones microcurriculares guarden relación con las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) que correspondan	De la Revisión Documental la IE Presenta: _ Registros de la presentación, revisión, y aprobación de las planificaciones micro-curriculares con las respectivas acciones correctivas. _ Actas de reuniones celebradas por la Junta Académica para la construcción/revisión de las planificaciones micro-curriculares. _ Informes de seguimiento a la elaboración de planificaciones micro-curriculares para verificar la articulación con el PCA.	_ Orientar a los docentes para que las planificaciones microcurriculares cumplan con los ajustes necesarios, según la normativa vigente. NORMATIVA: _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00122-A NORMATIVA: para los procesos de regulación y gestión académica en las IE, Art. 10. _ Instructivo Para Elaborar las Planificaciones Curriculares Del Sistema Nacional de Educación 2019 _ Instructivo Para La Aplicación De La Evaluación Estudiantil 2019 _ RGLOEI Art. 44 numeral 2, 10,12. _ RGLOEI Art. 45 numeral del 1 al 11. _ RGLOEI Art. 87. _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00060 Juntas Académicas, excepto Art. 6 numerales 5 y 6 _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00011-A

V	D2.C2.DI16. Supervisa la ejecución de la planificación del servicio de consejería estudiantil	En el recorrido por las instalaciones de la IE, se ha observado que: _El DECE cuenta con un espacio adecuado para garantizar la confidencialidad de los y las estudiantes al momento de tener entrevistas personales. _El DECE cuenta con insumos básicos de oficina. De la Revisión Documental la IE Presenta: _Informe de cumplimiento del Plan Operativo Anual del DECE (Anexo 2) _Fichas e informes de seguimiento a los casos NEE y violencia. La IE No Presenta: _Informe de resultados sobre las observaciones áulicas realizadas por el DECE, para verificar la implementación de las adaptaciones curriculares.	_Incentivar al DECE la realización de prácticas innovadoras en atención al desarrollo integral de las necesidades del estudiantado para que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ RGLOEI Art.58, 59, 60, 61. _ RGLOEI Art 53, numerales 13, 14, 15, 16 y 17. _ Modelo de Funcionamiento DECE _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00046-A _ Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Educativo
V	D2.C2.DI17. Coordina la implementación de los lineamientos de refuerzo académico	De la Revisión Documental la IE Presenta: _Registro de asistencia a actividad de refuerzo académico revisado. _Horario para la implementación del refuerzo académico, _Acta de Junta Académica con sugerencias para la implementación de refuerzo académico. _Informe de seguimiento a la implementación del Plan de Refuerzo Académico	_Continuar evaluando y retroalimentando las actividades de refuerzo académico ejecutadas por los docentes para que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ MINEDUC-ME-2016-00060 Juntas Académicas, Art. 12, numeral 6. _ RGLOEI Art. 45 numeral 8. _ RGLOEI Art. 204 _ Instructivo Para Elaborar las Planificaciones Curriculares Del Sistema Nacional de Educación 2019 _ Instructivo Para La Aplicación De La Evaluación Estudiantil 2019 _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00011-A
V	D3.C1.DI18. Socializa el Código de Convivencia a la comunidad educativa.	Los estudiantes manifiestan que: _Conocen el Código de Convivencia de la IE, sin embargo, manifiestan que la convivencia en la IE es mala. _En la IE les han socializado los acuerdos y compromisos de los estudiantes establecidos en el Código de Convivencia. _En la IE promueven la práctica de los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia. Los padres de familia manifiestan que: _No Conocen el Código de Convivencia de la IE y manifiestan que la convivencia es REGULAR. _En la IE no se promueven la práctica de los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia. _En la IE no les han socializado los acuerdos y compromisos de los PPFF establecidos en el Código de Convivencia. _Los docentes parcialmente fortalecen la práctica de valores y los afianza con su ejemplo. _Los docentes parcialmente intervienen en la resolución de conflictos dentro y fuera del aula, a través del diálogo, sin embargo, una madre de familia dice que se le ha perdido el	_Cumple con el estándar, debe sugerir ajustes al Código de Convivencia a partir de las recomendaciones generadas en los espacios de participación de los diferentes actores para que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ RGLOEI Art. 44 numeral 11 _ RGLOEI Art. 49 numeral 3 _ RGLOEI Art. 53 numeral 3, 4, 12 _ RGLOEI Art. 89 _ RGLOEI Art. 90 _ Instructivo para la Construcción Participativa del Código de Convivencia. _ Guía Metodológica; Acuerdo Ministerial 0332-13.

	texto a su representada pero no le han ayudado a resolver el caso. Los docentes manifiestan que: _ Participaron en la construcción del Código de Convivencia de la IE y califican la convivencia como buena, en la IE. _ En la IE parcialmente se promueve la práctica de los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia. _ En la IE parcialmente les han socializado los acuerdos y compromisos del personal establecidos en el Código de Convivencia. Además, una maestra expone que la IE debe ponerse de acuerdo para elaborar el plan de convivencia escolar que sirva como base para el código de convivencia con la finalidad de que todos los docentes esten claros y de esa manera conseguir los objetivos y metas institucionales. _ Exponen la inconformidad con la plataforma CARMEN TA porque suben las calificaciones y luego no se cargan y ocurre que tienen informe de que no han subido las calificaciones; un docente manifiesta que en la institución hay una pareja de esposos de padres de familia, que se portan muy mal con las autoridades y docentes de la institución, son muy agresivos y amenazantes, solicitan el respaldo de las autoridades del ministerio para resolver el problema que causa malestares dentro de la IE. En La Revisión Documental La IE Presenta: _ Registro de asistencia de la socialización del Código de Convivencia realizado, con cada grupo de actores de la comunidad educativa (Docentes, estudiantes y padres de familia).	
D3.C1.DI19. Supervisa la gestión de los organismos institucionales en función de los deberes y atribuciones contempladas en la normativa vigente.	En la Revisión Documental la IE Presenta: _ Libro de Actas del Consejo Ejecutivo, donde se evidencia reuniones periódicas; la última reunión con fecha 19 de febrero de 2020 _ Una Actas de la Junta de Directivos y Docentes, la última celebrada con fecha 20 de enero de 2020. _ Actas de las Juntas de grado/cursos, los cuales se reúnen por quimestres. _ Libro de actas del Consejo Estudiantil; la última reunión con fecha 13 de febrero de 2020 _ Libro de actas de la Junta Académica, la última reunión el día 30 de enero de 2020. La IE No Presenta: _ Libro de Actas donde se demuestre reuniones periódicas de: Padres de Familia y Gobierno escolar.	_ La autoridad debe garantizar la conformación y funcionamiento del Gobierno Escolar como ente de veeduría de la gestión escolar en la IE y retroalimentar la gestión de los demás organismos institucionales en función de los deberes y atribuciones contempladas en la normativa vigente. _ La autoridad debe garantizar el funcionamiento del comité central de padres de familia, con amplia participación de los mismos, para que las decisiones tengan legitimidad democrática en cuanto al destino de los dineros recaudados y otros. NORMATIVA: _ RGLOEI Art. 44 numeral 8. _ RGLOEI Art. 48 tipos de organismos _ RGLOEI Art. 53 Deberes y atribuciones. Art. 8, 14, 17. _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00077-A, 19 agosto 2016. _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-A Art. 9, numeral 1. _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00080-A, 19 sept 2017 _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00060-A, 10 julio 2017.

			_ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00046-A Art. 18, numeral 3.
V	D3.C2.DI20. Coordina la participación de los docentes en actividades asociadas a los vínculos de cooperación establecidos para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje.	En la Revisión Documental la IE Presenta: _ Matriz de seguimiento de las actividades ejecutadas por la institución en relación a los acuerdos de cooperación. _ Informe de resultados sobre el impacto de las alianzas estratégicas en beneficio de la mejora de los aprendizajes del estudiantado.	_ Replicar la participación a otras instituciones educativas en las actividades asociadas a los vínculos de cooperación establecidos para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje para que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ RGLOEI Art. 44 numeral 2. _ Guía de Formación en Centros de Trabajo para el Bachillerato Técnico (Actualizada a 2018) _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00011-A _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00100-A _ Guía de trabajo: Círculos de Calidad, Redes de Aprendizaje 2017.
R	3.3.1. ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DOCENTE -----> NO CUMPLE	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
R	D2.C2.DO2. Aplica estrategias para mejorar su práctica docente a partir de las recomendaciones producto del acompañamiento pedagógico	De la observación áulica, retroalimentación se evidencia que: _ En el Presente Año Lectivo Los docentes no han recibido acompañamiento pedagógico para implementar estrategias que tiendan a la mejora de su práctica docente en el aula.	_ Los docentes deben utilizar estrategias de trabajo a partir de las recomendaciones producto del acompañamiento pedagógico como debates, mesas redondas, discusiones, encuestas entrevistas, análisis de casos, esquemas, relaciones de ideas, integraciones significativas, criterios, síntesis, análisis, entre otros para el fortalecimiento y consolidación de los aprendizajes. _ Aplica estrategias para mejorar su práctica docente a partir de las recomendaciones producto del acompañamiento pedagógico. NORMATIVA: _ LOEI: Art. 11. Literal b. _ LOEI: Art. 44. numeral 2. _ MINEDUC-ME-2016-00060 Juntas Académicas Art. 8. _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00100-A (Art. 6 Responsabilidades para los docentes dentro del horario de actividades individuales) _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2019-00011-A
R	D4.C1.DO15. Ejecuta los procedimientos establecidos en los planes	Los estudiantes manifiestan que: _ Los docentes cumplen con el control y acompañamiento a la entrada y salida de los estudiantes de la institución educativa. Los docentes cumplen el control y acompañamiento en las	_ Los docentes deben ejecutar las actividades del PRR (evaluación de la comisión del nivel de participación de los actores en los simulacros de acuerdo a planes y protocolos de gestión de riesgos).

integrales y los protocolos de gestión de riesgos.

áreas de recreación en los periodos de receso de los estudiantes de la institución educativa.

_ Los docentes cumplen con el control y acompañamiento en las actividades sociales, deportivas, culturales en las que participan los estudiantes de la institución educativa.

_ Los docentes no lideran los procesos de evacuación en caso eventos y simulacros. Este año no se han realizado simulacros.

_ Los docentes parcialmente apoyan al control de los estudiantes para evitar la tenencia, consumo y la comercialización (tabaco, alcohol, narcóticos, alucinógenos o cualquier tipo de sustancias psicotrópicas o estupefacientes), bullying y todo tipo de situaciones de violencia identificados en la institución educativa.

Además los estudiantes exponen que:

En los recreos hay juegos bruscos que deben ser controlados; tres estudiantes de primero de bachillerato manifiestan que hay una estudiante de noveno que distorsiona las cosas y la mamá viene a realizar reclamaciones alteradas, solicitan que las autoridades ayuden resolviendo esos casos que afectan la integridad psicológica; dos estudiantes de primero de bachillerato técnico exponen que hay una maestra de Inglés que no le entienden y trata mal a una estudiante con necesidades educativas especiales, exponen también que el profesor de Lengua y Literatura discrimina mucho a la estudiante NEE y es muy malo con todos los estudiantes; cuatro estudiantes de segundo de bachillerato manifiestan que la maestra de francés se segundo de bachillerato de la sección matutina tiene una actitud muy arrogante, se comporta muy mal, califica sin valorar el esfuerzo que hace el estudiante, es muy grosera, indica que le gustaba el francés, pero le ha desanimado porque la maestra no genera expectativas.

Los padres de familia manifiestan que:

_ Los docentes cumplen con el control y acompañamiento a la entrada y salida de los estudiantes de la institución educativa.

_ Los docentes parcialmente cumplen con el control y acompañamiento en las áreas de recreación en los periodos de receso de los estudiantes de la institución educativa.

_ Los docentes cumplen con el control y acompañamiento en las actividades sociales, deportivas, culturales en las que participan los estudiantes de la institución educativa.

_ Los docentes parcialmente lideran los procesos de evacuación en caso eventos y simulacros.

_ Los docentes parcialmente apoyan al control de los estudiantes para evitar la tenencia, consumo y la comercialización de tabaco, alcohol, narcóticos, alucinógenos o cualquier tipo de sustancias psicotrópicas o estupefacientes, bullying y todo tipo de situaciones de violencia identificados en la institución educativa.

Además, los padres de familia manifiestan que: en noveno de básica paralelo B de matutino están ocurriendo problemas entre estudiantes y entre padres de familia, solicitan que se den las soluciones oportunas, para que éstas no se agraven; en sexto A, solicitan charlas para que los estudiantes mejoren su conducta y no se falten el respeto entre ellos, necesitan que los papás del niño problema, colaboren, los docentes no colaboran; exponen que al rector se le está saliendo de las manos el control de la institución, no pone orden; exponen también que se están haciendo ventas clandestinas desde el

_ La Autoridad institucional debe socializar y aplicar las rutas de actuación frente a casos de violencia institucional y hacer el correspondiente seguimiento

_ La autoridad debe garantizar el funcionamiento del comité central de padres de familia, con amplia participación de los mismos, para que las decisiones tengan legitimidad democrática en cuanto al destino de los dineros recaudados y otros.

_ La autoridad debe garantizar la conformación y funcionamiento del Gobierno Escolar como ente de veeduría de la gestión escolar en la IE.

_ La autoridad debe garantizar la amplia participación de los padres de familia en la transición de las directivas.

NORMATIVA:

_ LOEI Art. 11 literal o

_ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00030-A

_ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00007-A. Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres en Educación (Política Pública 2018-2030)

Metodología para la Elaboración del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos

_ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-0065-A

exterior a los niños, a lo interno de la institución, nadie controla o si controlan, no lo pueden hacer; una madre de familia manifiesta que el día 3 de marzo de 2020, evidenció que un padre de familia, en tercero B de básica, se estaba dando puñetes con otro padre de familia frente a los niños y niñas, manifiesta que eso está muy, dice que hasta las autoridades de la institución les tienen miedo a esos padres de familia problemáticos, por tanto solicitan que se les ayude a solucionar esas dificultades que están deteriorando la buena marcha de la institución; otro padre de familia dice que el mismo problema ocurre en noveno B, pues hay mucha violencia, solicitan solución para que no se profundice la situación; por otro lado un madre de familia manifiesta que la inspectora general, se burla de su hija que tiene enfermedad catastrófica, es muy grosera, descomedida, habla con otros padres sobre las dificultades de mi hija que está en tercero de bachillerato B, solicita que se elimine esa actitud negativa de la inspectora; otro padre de familia pregunta: ¿qué papel cumple el señor portero, ya que nuestros hijos hacen el aseo de las aulas y él es el que se gana el sueldo?; otra madre de familia dice que toda la escuela le tienen temor al señor padre de familia conflictivo del tercero B de básica, por favor dar solución al problema, porque parece que no hay autoridad en la institución, parece que ha perdido liderazgo; un padre de familia dice que la literatura que reciben los estudiantes es pésima, incoherente, se debe mejorar el contenido de los textos, no hay una evaluación de la calidad del contenido de los textos, dice que la formación de las autoridades es muy necesaria para la gestión directiva de la IE y los problemas no se ahonden; exponen también que las mamás acudieron al distrito porque el señor rector no les da oídos, están desprotegidos, la señora agresora intimida a los docentes y padres de familia, acude hasta a la TV a dar falsas noticias; dicen que los padres de familia agresores les están perjudicando demasiado; exponen también que les sacan doce dólares anuales a cada padre de familia y no saben qué están haciendo las autoridades con esos valores económicos, no hay rendición de cuentas del destino de esos dineros, solicitan que se les aclare, es bastante dinero que hay, y no se sabe por qué siguen pidiendo más a los padres de familia; consideran que estos cobros son indebidos y están generando problemas a la comunidad educativa, indican que la secretaria de la IE es quién ha recogido esos dineros, ella es muy déspota, tiene un carácter pésimo, ya debe jubilarse porque no puede atender con educación, cultura y buen carácter para dar razón de los fondos económicos; sin embargo, el señor rector luego de la lectura del informe preliminar manifiesta que esos dineros no son recogidos por la secretaria de la IE y que reposan en la cuenta de la tesorera del comité central de padres de familia; los padres de familia consideran que las decisiones, para que tengan mayor legitimidad deben ser decididas en asamblea y no solo en el comité, esto permitirá tener mayor conocimiento del destino de los dineros. En conclusión, manifiestan que el cobro de dineros está generando grandes problemas a la convivencia y a la gestión educativa de la institución.

Luego de la lectura del informe preliminar, un Grupo de padres de familia de la IE autodenominados "Unidos por la Paz" hacen conocer por escrito y con firmas de respaldo lo siguiente:

	_No están de acuerdo en el conflicto generado entre una madre de familia y una maestra de la IE, situación que genera violencia e irrespeto a otros padres y niños de la IE. _Inconformidad en el manejo de dineros por concepto de matrícula que hasta la fecha año tras año siguen solicitando por diferentes actividades. _Inconformidad por la no conformación y funcionamiento del Gobierno Escolar como ente de veeduría. _Inconformidad por la gestión del POA y plan de mejoras 2018-2019 realizado por los padres de familia, como por ejemplo el no funcionamiento de laboratorios. _Inconformidad porque en la toma de decisiones, no se toma en cuenta a los padres de familia. Ante esta problemática los padres de familia proponen: _Respaldo a la docente que por el conflicto generado ha sido derivada al distrito educativo. _Rendición de cuentas del destino de los dineros. _Conformación y funcionamiento del Gobierno Escolar. _Seguimiento de proyecto de mejoras 2018-2019. Por otra lado, el presidente del Comité central de Padres de Familia periodo lectivo 2019-2020, hace llegar cuatro actas de reúnnes de este comité, en el que no se evidencia la amplia participación de padres de familia, hace llegar documentos de gestión ingresados a la alcaldía y a la prefectura y el Plan de Inversión de los 12 dólares del comité central de padres de familia periodo 2018-2019. De la revisión documental: _Los docentes no presentan evidencias sobre el nivel de participación en planes y protocolos de gestión de riesgos.	
D4.C1.DO16. Comunica a la autoridad o al servicio de consejería estudiantil sobre situaciones detectadas que vulneren la integridad física, psicológica y sexual del estudiantado, según las rutas o protocolos establecidos.	En la revisión Documental observación áulica y retroalimentación: _Los docentes no evidencian el conocimiento y aplicación de los protocolos de actuación frente a situaciones que se detecten sobre la vulnerabilidad física, psicológica o sexual del estudiantado.	_Los docentes deben reportar al DECE situaciones detectadas que vulneren la integridad física, psicológica y sexual del estudiantado. NORMATIVA: _ Código de la Niñez y Adolescencia Art. 50, 51 y 52, numeral 4 del Código de la Niñez y Adolescencia. _ LOEI Art. 11 literal I, n, s _ LOEI Art. 50, 51 y 52 _ ACUERDO No. MINEDUC-MINEDUC-2017-00052-A _ ACUERDO MINEDUC-MINEDUC-2017-00055-A _ ACUERDO MINEDUC-MINEDUC-2017-00088-A _ ACUERDO MINEDUC-MINEDUC-2017-00089-A _ Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo. _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00046-A Modelo de funcionamiento del DECE. _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2019-00011-A _ Código de Ética del Ministerio de Educación _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00015-A atención de víctimas

		_ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00071-A.
A	3.3.2. ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DOCENTE -----> EN PROCESO	HALLAZGOS
A	D1.C2.DO1. Participa en capacitaciones para mejorar la calidad de su práctica docente	De la Revisión Documental los docentes evidencian: _ Certificados y diplomas de asistencia a cursos con un promedio de 307 horas de capacitación en los últimos cinco años.
A	D1.C4.DO5. Emplea la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos en relación a los objetivos de aprendizaje planteados y promueve su cuidado	De la observación áulica, retroalimentación y revisión documental se desprende que los docentes: _ Parcialmente utilizan recursos didácticos que despierten el interés; y, promuevan y potencien el aprendizaje de los estudiantes.
A	D2.C1.DO6. Elabora Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) en relación a los lineamientos de Planificación Curricular Institucional (PCI).	De la observación áulica, retroalimentación y revisión documental se evidencia que: _ Los docentes presenta el PCA, revisado y aprobado del año lectivo anterior. Este documento aporta una visión general de lo que se trabajará durante todo el año escolar. _ La Planificación Curricular Anual (PCA) no evidencia la articulación entre las diferentes herramientas de planificación estratégica institucionales PEI-PCI-PCA-PUD
A	D2.C1.DO7. Elabora planificaciones microcurriculares de acuerdo a lo establecido en las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA).	De la observación áulica, retroalimentación y revisión documental se evidencia que: Los docentes presenta la microplanificación, revisadas y aprobadas. Este documento tiene el propósito de desarrollar las unidades de planificación, desplegando el currículo en el tercer nivel de concreción y es de uso interno de la Institución Educativa; al revisar las microplanificaciones, no existe articulación adecuada entre los elementos de la estructura curricular (destrezas con criterio de desempeño, indicadores,
		_ El Consejo Ejecutivo debe dar seguimiento y monitoreo al cumplimiento del plan de capacitación docente y que responda al diagnóstico institucional. NORMATIVA: _ LOEI Art. 10 literal a _ LOEI Art. 11 literal k. _ LOEI Art. 31 literal d. _ LOEI Art. 112 _ RGLOEI Art. 311, 312, 313, 314, 315. _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2018-00101-A
		_ Los docentes deben optimizar el uso de los recursos, espacios y materiales de manera eficiente según su planificación microcurricular. NORMATIVA: _ RGLOEI Art. 372 _ RGLOEI Art. 373. _ RGLOEI Art. 375. _ Instructivo para elaboración de planificaciones curriculares 2019 _ Manual de Mantenimiento Recurrente Preventivo de los espacios educativos componente 4. _ Código de Convivencia Armónica Acuerdo Ministerial MINEDUC ME -00332-2013 Guía de Construcción y Participación del Código de Convivencia Institucional. Ámbito Respeto y Cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución Educativa.
		El PCA debe ser ajustado progresivamente de manera que guarden relación con la Planificación Curricular Institucional, según lo establecido en la normativa y el Instructivo para la elaboración de planificaciones curriculares vigentes. NORMATIVA: _ LOEI Art. 11, literal d. _ Instructivo Para Elaborar las Planificaciones Curriculares Del Sistema Nacional de Educación 2019 _ Acuerdo Ministerial MINEDUC-ME-2019-00011-A
		El PCA debe construirse progresivamente en base a las planificaciones microcurriculares ajustadas, según la normativa vigente. NORMATIVA: _ LOEI Art. 11, literales d, j, _ RGLOEI Art. 9 _ RGLOEI Art. 11 _ Instructivo Para Elaborar las Planificaciones Curriculares Del Sistema Nacional de Educación

	técnicas e instrumentos de evaluación). Además, de la indagación a los docentes sobre el uso y aplicación de estos elementos, presentan dificultades para sustentarlos y relacionarlos con el currículo nacional.	2019 _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2019-00011-A
A	D2.C1.DO11. Evalúa el logro de aprendizaje del estudiantado en función de los objetivos planteados en las planificaciones microcurriculares De la observación áulica, retroalimentación y revisión documental se desprende que: _ Parcialmente monitorea y registra los avances, aportes, comprensiones y productos de los estudiantes grupal e individualmente.	Todos los docentes deben: _ Evaluar de forma sistémica el desempeño de los estudiantes (resultados concretos del aprendizaje). _ Monitorear y registrar los avances, aportes, comprensiones y productos de los estudiantes realizados de manera grupal e individual. _ Realizar actividades de cierre que evidencien la concreción del objetivo planteado. NORMATIVA: _ LOEI Art. 11, literal d, h, i. _ RGLOEI, Art. 206, 215, 216, 217, 218 y 222 _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00011-A. _ Instructivo Para Elaborar las Planificaciones Curriculares Del Sistema Nacional de Educación 2019 _ Instructivo Para La Aplicación De La Evaluación Estudiantil 2019
A	D2.C2.DO12. Implementa en su práctica docente acciones recomendadas desde el servicio de consejería estudiantil. De la observación áulica, retroalimentación y revisión documental se evidencia que: _ Los docentes parcialmente ajustan la planificación a los contextos, estilos, ritmos y necesidades educativas de los estudiantes de acuerdo a las acciones recomendadas por el DECE.	Todos los docentes deben: _ Ajustar la planificación a los contextos, estilos, ritmos y necesidades educativas de los estudiantes. _ Realizar actividades específicas de acuerdo a las necesidades educativas de los estudiantes recomendadas por el DECE. NORMATIVA: _ LOEI Art. 11.- Obligaciones.- b, e, i. _ LOEI Art. 7 literal f, o, _ MINEDUC-ME-2016-00060 Juntas Académicas Art. 8; Art. 12 numeral 4 _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2019-00011-A _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00046-A _ Modelo de funcionamiento del DECE
A	D2.C2.DO13. Ejecuta actividades de refuerzo académico en función de las necesidades de aprendizaje del estudiantado Los estudiantes manifiestan que: _ Los docentes programan y ofrecen refuerzo académico de manera oportuna. _ Los docentes califican y promedian sus trabajos de refuerzo académico con las otras calificaciones obtenidas. _ El refuerzo académico les ha permitido mejorar los resultados del aprendizaje. Los padres de familia manifiestan que: _ Los docentes programan y ofrecen refuerzo académico de manera oportuna. _ Los docentes les comunican los resultados alcanzados por los estudiantes en el proceso del refuerzo académico. _ El refuerzo académico ha permitido mejorar los resultados del aprendizaje de los estudiantes.	Todos los docentes deben: _ Planificar las actividades de refuerzo académico institucional. _ Registrar la asistencia de los estudiantes a las actividades de refuerzo académico conforme la planificación. NORMATIVA: _ LOEI Art. 11, literal i, j. _ RGLOEI Art. 41, numeral 2. _ RGLOEI Art. 208. _ INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-000100-A _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-

		De la revisión documental se desprende que: _ Los docentes parcialmente presentan los planes de refuerzo académico con las correspondientes evidencias de su ejecución.	00011-A _ Instructivo Para Elaborar las Planificaciones Curriculares Del Sistema Nacional de Educación 2019 _ Instructivo Para La Aplicación De La Evaluación Estudiantil 2019.
A	D3.C1.DO14. Promueve entre los actores educativos el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Código de Convivencia de la institución.	De la observación áulica, retroalimentación y revisión documental a los docentes se evidencia que: _ Parcialmente promueven el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia entre los actores de la comunidad educativa.	_ Todos los docentes deben desarrollar actividades que promuevan la convivencia armónica en el aula y refuercen el desarrollo de los ejes transversales, procurando no descuidar ninguno de los enfoques, según la pertinencia del tema y considerando sobre todo aprendizajes significativos. NORMATIVA: _ LOEI Art. 2 Principios literal i, t, v, w _ LOEI Art. 6 Obligaciones literal b, h, s, w. _ LOEI Art. 7 literal i _ LOEI Art. 11 literal e, l, m, s _ Instructivo para la Construcción Participativa del Código de Convivencia. Guía Metodológica; Acuerdo Ministerial 332-13
V	3.3.3. ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DOCENTE -----> SATISFACTORIO	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
V	D1.C3.DO3. Registra la información de su labor docente según los procesos de gestión de la información (notas, asistencia, planificaciones, entre otros)	De la observación áulica, retroalimentación y revisión documental se desprende que: _ Los docentes registran información de su gestión pedagógica (calificaciones, asistencias, planificaciones, entre otros), de acuerdo a los procesos de gestión de la información determinados en la IE.	_ Implementar procesos innovadores de gestión de la información de la labor docente, para que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ LOEI Art. 11: Obligaciones del docente, literales d y j. _ RGLOEI Art. 205. _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2019-00011-A _ ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00122-A: NORMATIVA: para los procesos de Regulación y Gestión Académica en las instituciones educativas, Art. 4.(Párrafo 1). _ Instructivo Para Elaborar las Planificaciones Curriculares Del Sistema Nacional de Educación 2019
V	D1.C3.DO4. Comunica de manera oportuna los resultados de aprendizaje e información oficial pertinente a estudiantes y representantes legales	Los estudiantes manifiestan que: _ Los docentes les comunican de manera oportuna las calificaciones de todas las asignaturas. _ Los docentes les comunicaron al inicio del año escolar los criterios de evaluación y cómo serán evaluados. _ Los docentes no les comunicaron al inicio del año escolar los indicadores de evaluación del comportamiento. _ Los docentes tutores no les comunican de manera oportuna los resultados de la evaluación del comportamiento. _ No han recibido instrucciones en el uso de la plataforma virtual para revisar las calificaciones. Los padres de familia manifiestan que: _ Los docentes les comunican de manera oportuna las calificaciones obtenidas por sus representados en todas las asignaturas. _ Los docentes les comunicaron al inicio del año escolar cómo serán evaluados los estudiantes hasta el término del año escolar.	_ Cumple con el estándar, se recomienda proponer otras alternativas innovadoras de comunicación de la información. NORMATIVA: _ RGLOEI Art. 190 _ RGLOEI Art. 205. _ RGLOEI Art. 206. _ RGLOEI Art. 207. _ RGLOEI Art. 209, numerales 1, 2 y 3. _ Acuerdo Ministerial MINEDUC-ME-2019-00011-A _ Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00122-A _ Instructivo Para La Aplicación De La Evaluación Estudiantil 2019.

	_No han recibido instrucciones en el uso de la plataforma virtual para revisar las calificaciones de sus representados, sin embargo, un padre de familia manifiesta que sí ha recibido capacitación sobre la plataforma. De la revisión Documental se desprende que: _Los docentes presentan registros de atención y reuniones con padres y madres de familia en las que se informa el rendimiento y desarrollo de aprendizajes estudiantiles.	
V D2.C1.DO8. Demuestra suficiencia en el conocimiento de la asignatura que enseña en el subnivel.	De la observación áulica, retroalimentación y revisión documental se desprende que los docentes: _Demuestra profundización en el contenido de la asignatura que enseña en el subnivel (seguridad, asertividad, lenguaje, manejo de grupos entre otros)	_Cumple con el estándar, se recomienda incorporar información actualizada, en base a la investigación e indagación para que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ LOEI Art. 11, literales b, k, l, p. _ Currículo Vigente, en su parte metodología con sus respectivas guías didácticas. _ Instructivo Para Elaborar las Planificaciones Curriculares Del Sistema Nacional de Educación 2019 _ ACUERDO Nro. MINEDUC-MINECUC-2019-00011-A.
V D2.C1.DO9. Aplica estrategias de enseñanza orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje planteados en la planificación microcurricular.	De la observación áulica, retroalimentación y revisión documental se evidencia: _Que los docentes aplican las estrategias metodológicas descritas en las planificaciones microcurriculares durante el desarrollo de la clase.	_Socializar a docentes de otras instituciones las estrategias de enseñanza que fueron efectivas en el logro de los objetivos de aprendizaje para que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ LOEI Art. 11, literal d. _ RGLOEI Art. 191 _ Instructivo planificaciones curriculares 2019 _ Guía de Implementación del currículo Integrador. _ Currículo 2016. _ Guía de Implementación del currículo por áreas (CCNN, CCSS, ECA, Lengua y Literatura, EF, Emprendimiento y Gestión, Matemática. _ Currículos Nacionales Intercultural Bilingües. _ MINEDUC-ME-2016-00125-A escolaridad inconclusa NOCTURNA. _ Currículo Integrado de Alfabetización. _ EBJA - Adaptaciones curriculares.
V D2.C1.DO10. Promueve un ambiente de aprendizaje estimulador que genera participación del estudiantado	De la observación áulica retroalimentación y revisión documental se desprende que: _Los docentes desarrollan actividades que promueven un ambiente estimulador que genera participación activa del estudiantado, en los espacios de reflexión, análisis y debate, lo que evidencia la comprensión de los aprendizajes.	_Socializar a docentes de otras instituciones las actividades efectivas de su práctica docente para crear un ambiente estimulador para el aprendizaje y que la Institución Educativa alcance el nivel destacado. NORMATIVA: _ LOEI Art. 11, literal b, f, h, l, m, r, s _ RGLOEI Art. 221 _ Instructivo Para Elaborar las Planificaciones Curriculares Del Sistema Nacional de Educación 2019.
4. EXPERIENCIAS EXITOSAS E INNOVADORAS (CASOS DE ÉXITO) "No Aplica".		
5. OBSERVACIONES ADICIONALES (RETOS) _En la Circular Nro. MINEDUC-SIEBV-2019-00010-C, de fecha 18 de julio de 2019, el Subsecretario para la Innovación Educativa y el Buen Vivir, dispuso la implementación de la metodología de construcción de la Propuesta Pedagógica y el Proyecto Educativo		

Institucional para la Convivencia Armónica en las instituciones educativas; considerando que la Propuesta Pedagógica, le da sentido al proceso educativo que lleva la institución; y, que el Proyecto Educativo Institucional y sus elementos, como la Planificación Curricular Institucional, el Código de Convivencia, entre otros, siempre estarán orientados por la Propuesta Pedagógica, la autoridad institucional con el Consejo Ejecutivo deberán conformar el equipo gestor para la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI-CA) acorde a la normativa vigente.

_La Autoridad institucional debe aplicar la ruta de actuación frente al caso de violencia institucional ocasionado el 3 de marzo de 2020 el bloque 2 de la IE y hacer el correspondiente seguimiento.

_La autoridad debe garantizar el funcionamiento del Comité Central de Padres de Familia, con amplia participación, para que las decisiones tengan legitimidad democrática en cuanto al destino de los dineros recaudados y otras decisiones.

_La autoridad debe garantizar la conformación y funcionamiento del Gobierno Escolar como ente de veeduría de la gestión escolar en la IE.

6. OBSERVACIONES ADICIONALES (CASOS DE VIOLENCIA)

_Presenta un caso de violencia sexual (docente estudiante) derivado y resuelto con acción de personal de destitución

_Un Caso de violencia física de docente a estudiantes derivado al distrito educativo

_Un Caso de violencia entre pares (estudiantes) derivados al distrito educativo.

7. CONCLUSIÓN

En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 310 del Reglamento de la LOEI, las Auditorías Educativas deben proveer a las autoridades y al sistema educativo de una evaluación externa acerca de la calidad y los niveles de logro alcanzados por las Instituciones educativas en relación con los estándares de calidad educativa, a la luz de las evidencias encontradas en la visita se determina que:

La Institución Educativa Unidad Educativa Pío Jaramillo Alvarado se encuentra en un nivel de logro de color VERDE

VERDE

EL ESTADO SITUACIONAL DE LA IE Unidad Educativa Pío Jaramillo Alvarado alcanza el 70,83% de cumplimiento de los estándares auditados

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto y efecto legal, en Loja, 05 de marzo de 2020

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Representante legal de la IE	Willan Armando Espinosa Ordóñez	
N. Cédula Representante legal de la IE	1103158661	
Líder del Equipo de Auditores Educativos - Auditor 1	Angel Klever Orellana Malla	
Equipo de Auditores Educativos - Auditor 2	Jorge Gilberto Lalangui Chamba	
Equipo de Auditores Educativos - Auditor 3	Erasmus Agustín Jara León	

ABREVIATURAS			
AEd	Auditoría Educativa	EAuEd	Equipo de Auditores Educativos
AMIE	Archivo Maestro de Instituciones Educativas	LOEI	Ley Orgánica de Educación Intercultural
BGU	Bachillerato General Unificado	LOSEP	Ley Orgánica del Servicio Público
BI	Bachillerato Internacional	MinEduc	Ministerio de Educación
DECE	Departamento de Consejería Estudiantil	NEE	Necesidades Educativas Especiales
EGB	Educación General Básica	PEI	Proyecto Educativo Institucional
IE	Instituciones Educativas	POA	Plan Operativo Anual
LEAuEd	Líder del Equipo de Auditores Educativos	RGLOEI	Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural

